


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	Natalia López		
Fecha/hora gestión	02/05/2025 09:37	Fecha/hora resolución	02/05/2025 09:40
* Procesos asociados	Recursos <input type="text"/>	Número documento	8072025000000765
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2025LE-000005-0001102401	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	EQUIPO MÉDICO		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000686	29/04/2025 13:15	EFRAIN MONGE QUESADA	MEDITEK SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley) <input type="text"/>	Por el tipo de proceder <input type="text"/>
8002025000000683	29/04/2025 10:12	EFRAIN MONGE QUESADA	MEDITEK SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley) <input type="text"/>	Por el tipo de proceder <input type="text"/>

3. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE MEDITEK SERVICES S.A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores.

De acuerdo con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción contra los pliegos de condiciones derivados de: a) licitaciones mayores y b) concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social como licitación menor pero al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP y los excepcionales amparados a la Ley No. 6914 de la CCSS; ello siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor.

En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción en contra de pliegos de condiciones derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor o cuando sea licitación menor, siempre y cuando los mismos sean distintos a lo dispuesto en el artículo 60 inciso d) de la LGCP para casos de la CCSS.

Así, el artículo 87 de la LGAP dispone que cualquier impugnación será rechazada de plano por inadmisibles por incompetencia, en razón del tipo de procedimiento. Dicha norma se encuentra concordada con el artículo 244 inciso c) del Reglamento a dicha Ley.

En el presente caso, se tiene que la Caja Costarricense del Seguro Social promovió la Licitación Menor 2025LE-000005-0001102401 para la adquisición de equipo médico, bajo la modalidad de cantidad definida con un presupuesto total estimado de \$164.136.888,01 (ver pantalla Ingreso al pliego de condiciones).

Lo anterior debe interpretarse en armonía con lo estipulado en las bases del concurso, las cuales indican de forma explícita lo siguiente: "Esta contratación se realiza mediante procedimiento de Licitación Menor, con fundamento en el artículo 60 inciso "a" de la Ley No. 9986, que indica en lo de interés: "La licitación menor será de aplicación en los siguientes supuestos: (...) a) Según el respectivo umbral de conformidad con el artículo 36 de la presente Ley. (...)". (ver pantalla Ingreso al pliego de condiciones).

Así las cosas, este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el presente recurso dado que su fundamento legal no corresponde al artículo 60 inciso d) de la LGCP, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

5. Aprobaciones

Encargado	NATALIA LOPEZ QUIROS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	02/05/2025 09:40	Vigencia certificado	04/03/2022 11:47 - 03/03/2026 11:47
DN Certificado	CN=NATALIA LOPEZ QUIROS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=NATALIA, SURNAME=LOPEZ QUIROS, SERIALNUMBER=CPF-01-1016-0337		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	07/05/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00723-2025	Fecha notificación	02/05/2025 09:40